



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2021 - 2024

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO: 017

DATOS DEL PROPIETARIO		PERITO																												
NOMBRE: <u>NATALIA RODRIGUEZ ALANIS</u> DOMICILIO: <u>CALLE PORTUGAL 388</u> COLONIA: <u>LOMAS DE SATELITE, S.L.P.</u> TELEFONO: _____ FIRMA: <u>Natalia Rodriguez Alanis</u> 20-05-2022		NOMBRE _____ CED. PROF. _____ FIRMA _____ FIRMA: _____																												
DATOS DEL PREDIO		TIPO DE OBRA	SUP. A CONSTRUIR EN ML																											
UBICACIÓN: <u>CALLE SANTOS DEGOLLADO No. 1037</u> POBLACION: <u>TAMASOPO</u> COLONIA: <u>BARRIO EL MIRADOR C.P. 79710</u> ALINEACION No. _____ DESCRIPCION DE LA OBRA: <u>CONSTRUCCION DE BARDA</u>		BARDEO ☒ CONSTRUCCION ☐ REPARACION ☐ DEMOLICION ☐ No. DE CAJONES DE ESTABLECIMIENTO EN CASO DE: CONDominio: _____ SUP. USO EXCLUSIVO: _____ SUP. USO COMUN: _____	<table border="1"><tr><td>SOTANO</td><td></td><td>M2</td></tr><tr><td>PLANTA BAJA</td><td>12 ML</td><td></td></tr><tr><td>1° NIVEL</td><td></td><td>M2</td></tr><tr><td>2° NIVEL</td><td></td><td>M2</td></tr><tr><td>3° NIVEL</td><td></td><td>M2</td></tr><tr><td>4° NIVEL</td><td></td><td>M2</td></tr><tr><td>OTROS</td><td></td><td>M2</td></tr><tr><td>OTROS</td><td></td><td>M2</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>M2</td></tr></table>	SOTANO		M2	PLANTA BAJA	12 ML		1° NIVEL		M2	2° NIVEL		M2	3° NIVEL		M2	4° NIVEL		M2	OTROS		M2	OTROS		M2	TOTAL		M2
SOTANO		M2																												
PLANTA BAJA	12 ML																													
1° NIVEL		M2																												
2° NIVEL		M2																												
3° NIVEL		M2																												
4° NIVEL		M2																												
OTROS		M2																												
OTROS		M2																												
TOTAL		M2																												
S.S.A. SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA DEL EDO.		DELEGACION FEDERAL DE LA SEC. DE COM. Y FORM. IND.																												
AUTORIZACION SANITARIA No. _____ <table border="1"><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr></table> FIRMA: _____	DIA	MES	AÑO	SELLO	AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELECTRICIDAD. OF. No. _____ FECHA _____ GAS L.P. _____ OF. No. _____ FECHA _____	SELLO C. PATRICIO APARICIO QUEZADA DIRECTOR OBRAS PUBLICAS																								
DIA	MES	AÑO																												
LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS																														

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE

DIA MES AÑO

20 05 2022

20 08 2022

OBSERVACIONES:

Todo el poder al pueblo

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tamasopo
San Luis Potosí

MUNICIPIO DE TAMASOPO SLP

RFC: MTS860201TG5

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: MIGUEL HIDALGO 316, C.P 79700, ZONA CENTRO,
TAMASOPO, TAMASOPO, S.L.P., México

Telefono

Correo



TESORERIA MUNICIPAL
TAMASOPO, S.L.P.

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I - Ingreso	RE 67448	20/May/2022 09:26:07	79700	4.0

CLIENTE

Nombre: NATALIA RODRIGUEZ ALANIS

RFC: XAXX010101000

Telefono:

Correo:

Uso CFDI: S01 S01

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Dirección: DOMICILIO CONOCIDO SN, Col. , C.P 79700, TAMASOPO, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, MÉXICO

Condición de Pago	Metodo de Pago	Forma Pago	Moneda
PUE -	Pago en una sola exhibición	01 - Efectivo	MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	C62 - Uno	93151516 - Permiso de construcción	LICENCIA Y PERMISO PARA CONSTRUCCION	\$45.80	\$0.00	IVA -	\$45.80

Cantidad con letra:	Subtotal:	\$45.80
cuarenta y cinco Pesos 80/100 M.N.	Descuentos:	\$0.00
Observaciones:	I.V.A.	\$0.00
	RET. IVA	\$0.00
	Total:	\$45.80

Tipo Relacion	CFDI Relacionado
---------------	------------------

Folio Fiscal	CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	CSD del emisor
3047CDF2-C5A7-4C20-8B99-79B9BC15909A	00001000000505142236	2022-05-20T09:26:10	00001000000410926478

Sello digital del CFDI

Xomq9VnwBHGasVQIcDdCplona8XjeTVF5ZQghvRIMnaYok3x2N3YEqa5Hkd1dMKncDhET3PPXgQLMBYIA52ar+Knap5LX7OC2MhcnXqoBwdElyCYXTWK60RxC9
PosDuxXmkBtdQRX3JCYgKTSAnk80BPPiFszTrum1Lbw00RyFp8KuR99gTGA8vmSLkd+uHTJQZxgcw3m+mvEKT00TipXy6ZQO164ZRSgAylh7z0wLTv6zpxkkaR
CEfVTVcM20v6YAMOMhYGrBaDy3GvYKKQZHW7VjCArKGM35HW2+YmftLkEGdzQSPouEEWg==

Sello del SAT

EUx0T4QwCHU1JROLhZx73i0Frzp4a/sce/DpLhXOpscuS7atu8uLAEG91ZgkdpZz+ESUuKRobFthd64NHLYXUH4VXUhd5Tpw0ZpnKuOXhP5TeskNPuIEVgFkq4Rj1Sh5
9rTPF3ZViyAsIPN3MuEJnma7o1AagW9i5BWOw+zTAsikH2Ms1ag2UplPOxhc23yICdpEliKHQRZz4dIPOnbXcPbTYFXOihedLTAYvXcSwupyw75i+2HKnvYIUZ2IOXR8RLc8b
8WNCkPVR4gEPHf3Q50zifjB15aGeKnp08dojL+5wFaLOw6SCTAaQY4Q==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1||3047CDF2-C5A7-4C20-8B99-79B9BC15909A|2022-05-20T09:26:10|MAS0810247C0|Xomq9VnwBHGasVQIcDdCplona8XjeTVF5ZQghvRIMnaYok3x2N3YEqa5Hkd1dMKncDhET3PPXgQLMBYIA52ar+Knap5LX7OC2MhcnXqoBwdElyCYXTWK60RxC9
X10MKncDhET3PPXgQLMBYIA52ar+Knap5LX7OC2MhcnXqoBwdElyCYXTWK60RxC9PosDuxXmkBtdQRX3JCYgKTSAnk80BPPiFszTrum1Lbw00RyFp8KuR99gTGA8vmSLkd+uHTJQZxgcw3m+mvEKT00TipXy6ZQO164ZRSgAylh7z0wLTv6zpxkkaR
9Lkd+uHTJQZxgcw3m+mvEKT00TipXy6ZQO164ZRSgAylh7z0wLTv6zpxkkaRCEfVTVcM20v6YAMOMhYGrBaDy3GvYKKQZHW7VjCArKGM35HW2+YmftLkEGdzQSPouEEWg==|00001000000505142236||



Este documento es una representación impresa de un CFDI

ESCRITURA



C. CARLOS SALINAS DE GORTARI

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

----- V. - QUE "EL COMPRADOR" OCUPA DE HECHO EL LOTE OBJETO DE ESTA OPERACION Y MANIFIESTA SU PROPOSITO DE REGULARIZAR SU TENENCIA MEDIANTE SU COMPRA. -----

----- VI. - MANIFIESTA ASIMISMO "EL COMPRADOR" QUE LA COMPRA-VENTA QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO FORMALIZA CON "CORETT", SE HACE EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDA EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE LA MISMA, POR LO QUE NINGUNA ACCION O DERECHO SE RESERVA PARA EXIGIR DE DICHO ORGANISMO LA INSTALACION O PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS. -----

----- VII. - QUE CON FECHAS OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LOS DECRETOS POR LOS QUE SE REESTRUCTURA LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, AMPLIANDO SUS FUNCIONES Y REDEFINIENDO SUS OBJETIVOS, DE LOS MENCIONADOS DIARIOS SE COPIA EN LO CONDUENTE COMO SIGUE: ARTICULO PRIMERO. - LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER TECNICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.- ARTICULO SEGUNDO.- LA COMISION TIENE POR OBJETO: I. - REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN DONDE EXISTAN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN BIENES EJIDALES O COMUNALES... III.- SUSCRIBIR, CUANDO ASI PROCEDA, LAS ESCRITURAS Y TITULOS DE PROPIEDAD CON LOS QUE SE RECONOZCA LA PROPIEDAD DE LOS PARTICULARES EN VIRTUD DE LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.... IV.- COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PUBLICOS CUYAS FINALIDADES CONCURRAN CON LAS DE LA COMISION.- ARTICULO OCTAVO.-EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION SERA NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- ARTICULO NOVENO.- CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL: I.- REPRESENTAR A LA COMISION...IX.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS TENDIENTES A LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA COMISION.- X.- TENDRA LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN A LOS MANDATARIOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO Y LOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME AL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

----- VIII. - EL REPRESENTANTE DE "CORETT", DECLARA QUE LE FUE OTORGADO PODER ESPECIAL PARA COMPARECER EN ESTE CONTRATO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL-

CONTRATO DE COMPA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DENOMINADO "COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA MARIA ARMENDARIZ MUÑOZ Y POR LA OTRA PARTE

LA C. NATALIA RODRIGUEZ ALARIS, PERSONAS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "COREIT" Y "COMPRADOR" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. - DECLARA "COREIT" QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA DIECISEIS DEL MISMO MES Y AÑO SE EXPROPIO EN SU FAVOR UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS, Y SETENTA Y OCHO CENTIAREAS, DE TERRENO PERTENECIENTE AL EJIDO DENOMINADO "TAMASOPO" DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, PARA DESTINARLO AL MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION EXISTENTE EN LOS TERRENOS EXPROPIADOS Y A REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, MISMO DECRETO QUE SE INSCRIBIO CON FECHA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DEL TOMO XLIV DE ESCRITURAS PUBLICAS. EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- II. - QUE EL PREDIO DESCRITO EN LA DECLARACION ANTERIOR SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN MANZANAS Y LOTES, DIVISION CONFORME A LA CUAL SE REALIZA SU VENTA Y EN CONSECUENCIA SU REGULARIZACION EN EJECUCION DEL DECRETO ANTES CITADO.
- III. - QUE EL PREDIO EXPROPIADO, POR HABER ESTADO SUJETO AL REGIMEN EJIDAL, NO REPORTA GRAVAMEN ALGUNO.
- IV. - QUE EL PRECIO DEL LOTE OBJETO DE ESTE CONTRATO RESULTA DE LA APLICACION DEL AVALUO RENDIDO POR LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES.

CITADO ORGANISMO, CUYO TESTIMONIO EXHIBE EN ESTE ACTO, POR LO QUE LA PARTE CONTRADORA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE TIENE LA VISTA.

----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: ---

----- C L A U S U L A S -----

----- PRIMERA. - "CORETT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA -
ROSA MARIA ARRENDARIZ MUÑOZ VENDE, RESERVANDOSE EL DOMINIO A -----
LA C. NATALIA RODRIGUEZ ALARIS. -----

QUIEN COMPRE Y ADQUIERE PARA SI EL LOTE NUMERO 10 (UNO)-----
DE LA MANZANA 20 (VEINTE)----- ZONA 01 (UNO)-----
----- CON UNA SUPERFICIE DE: -----
1,104 (MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS) -----

Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORESTE: 30:50 MTS. CON CALLE SANTOS DEGOLLADO Y LOTE 01 -----
SURESTE: 39:20 MTS. CON LOTE 02 -----
SUROESTE: 24:50 MTS. CON LIMITE DE EXPROPIACION-----
NOROESTE: 42:00 MTS. CON LOTE 09 Y CALLE SANTOS DEGOLLADO-----

----- SEGUNDA. - ES PRECIO DE ESTA OPERACION LA CANTIDAD DE: N\$ 1,318.00 -
(UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)-----

QUE "EL COMPRADOR" CUBRIRA A "CORETT" MEDIANTE UN PAGO INICIAL DE: -----
N\$400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) -----
Y 2 DOS = = = = = "PAGOS MENSUALES DE N\$393.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y -
TRES NUEVOS PESOS 00/100) UN ULTIMO DE N\$ 392.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS -
NUEVOS PESOS 00/100) MAS EL INTERES LEGAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS. -----

----- TERCERA. - EN CADA UNO DE LOS RECIBOS QUE POR PAGOS PARCIALES SE EN-
TREGA A "EL COMPRADOR", APARECERA EL SALDO A SU CARGO EN LA FECHA DE DICHO
PAGO, A FIN DE QUE EN CASO DE QUE SEAN HECHOS ANTICIPOS O PAGO TOTAL ANTI-
CIPADO DEL ADEUDO SE DESCUENTEN LOS INTERESES EN BENEFICIO DE "EL COMPA-
DOR", EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE SE OBLIGA A PAGAR INTERESES MORATO-----

RIOS A RAZON DEL 2 % - - - - - MENSUAL CUANDO INCURRA EN MORA CON RELACION AL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES MENSUALES. - - - - -

----- CUARTA. - "CORETT", ORDENARA LA CANCELACION DE LA RESERVA DE DOMINIO Y TRANSMITIRA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO A "EL COMPRADOR", LIBRE DE GRAVAMENES Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CUANDO ESTE HAYA PAGADO TOTALMENTE EL PRECIO PACTADO EN ESTE CONTRATO, OBLIGANDOSE AL SEÑALAMIENTO DE LA VENTA PARA EL CASO DE EVICION. - - - - -

----- QUINTA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SON LOS JUSTOS Y EQUITATIVOS Y QUE EN EL PRESENTE NO HAY POR PARTE DE ELLOS LESION, DOLO, ERROR, VIOLENCIA O ALGUN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y CONSECUENTEMENTE RENUNCIAN A RESCINDIRLO POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS O INTERPONER EN JUICIO LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DE TALES VICIOS. - - - - -

----- SEXTA. - LAS PARTES SE SOMETEN A LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TODO LO RELATIVO A ESTE CONTRATO Y SU INTERPRETACION, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR CONCEPTO DE DOMICILIO PUDIEREN TENER, SALVO EN LO RELATIVO A NOTIFICACIONES EN QUE "CORETT" SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL RIO SENA NUMERO CUARENTA Y NUEVE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y "EL COMPRADOR" EL INMUEBLE QUE ADQUIERE. - - - - -

----- SEPTIMA. - LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, QUEDAN A CARGO DE "EL COMPRADOR". - - - - -

----- OCTAVA. - LA PRESENTE OPERACION SE HACE CONSTAR, DADO EL MONTO DE SU PRECIO EN CONTRATO CONFORME AL ARTICULO 2148 DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI. - - - - -

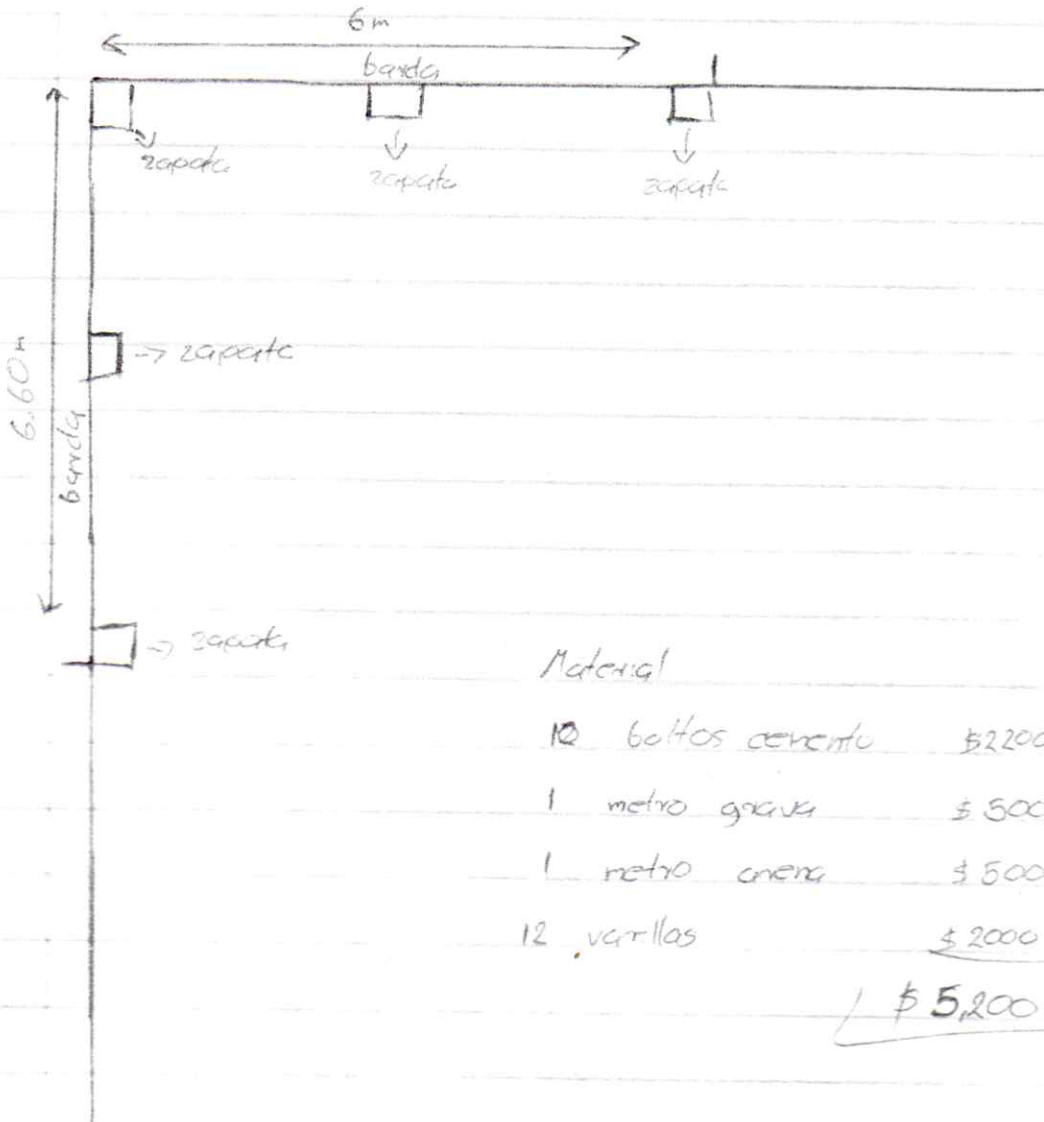
----- G E N E R A L E S -----

----- POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES: TODOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EL APODERADO DE "CORETT", LICENCIADA ROSA MARIA APENDARIZ MUÑOZ, MANIFIESTA SER ORIGINARIA DE SAN LUIS POTOSI, DONDE NACIO EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, CASADA, FUNCIONARIO PUBLICO, CON DOMICILIO EN CALLE TATANACHO 717-B FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. - - - - -

----- "EL COMPRADOR" LA C. NATALIA RODRIGUEZ ALANIS. - - - - -
ORIGINARIO DE SAN JAVIER MPIO. DE SANTIAGO NUEVO LEON. - - - - -
DONDE NACIO EL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA. - - - - -

----- ESTADO CIVIL CASADA - - - - - DE OCUPACION - - - - -

Presupuesto	manpower	Reserva	banda
5 zapatas	\$ 4,000		Juan Carlos Espino
5 castillos	\$ 2,250		total \$ 6,250



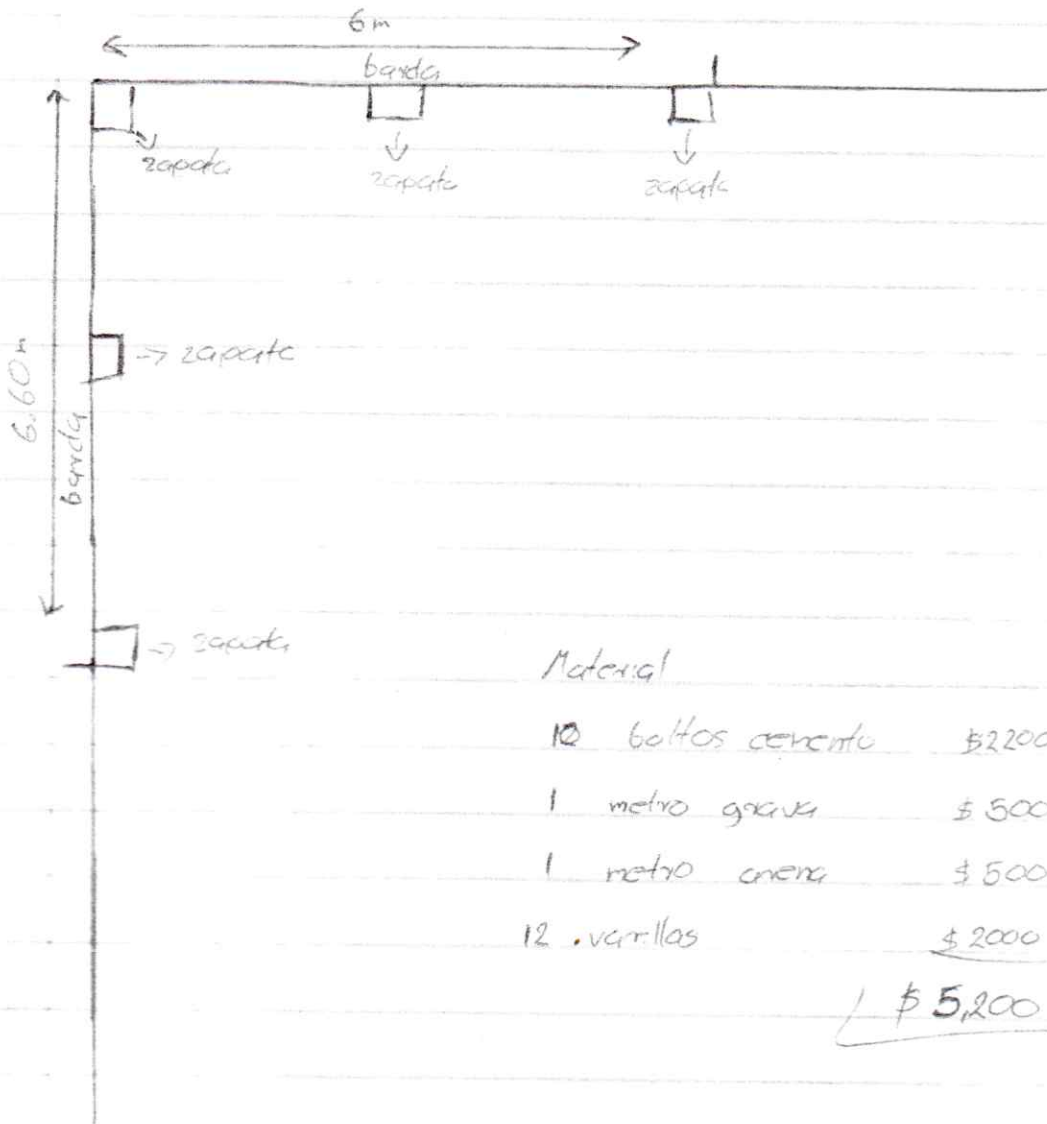
Material

10 bultos cemento	\$2200
1 metro grava	\$ 500
1 metro arena	\$ 500
12 varillas	\$ 2000

\$ 5,200

ALBAÑIL JUAN CARLOS ESPINO

Presupuesto	mampuesto	ReSerrio	banda
3 zapatas	\$ 4,000		Juan Carlos Espino
3 castillos	\$ 2,250		total \$ 6,250



Material

10	bollos cemento	\$2200
1	metro grava	\$ 500
1	metro arena	\$ 500
12	varillas	\$ 2000

\$ 5,200

ALBAÑIL JUAN CARLOS ESPINO